



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV y 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; 28, 32, 34 y 40 del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, la Comisión Transitoria Electoral designada por el Consejo Universitario.

CONVOCA

A Los Profesores-Investigadores de Tiempo Completo de la División de Ciencias e Ingenierías (DCI), de la División de Ciencias Políticas y Humanidades (DCPH) y de la División de Ciencias Sociales y Económico-Administrativas (DCSEA), para asistir a la asamblea con la finalidad de elegir al *Representante Titular y Suplente de los Académicos* ante el Consejo Universitario, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente calendario:

División	Fecha	Lugar	Hora
DCI	16 de agosto de 2017	Sala de Juntas DCI	10:00 -11:00
DCPH	17 de agosto de 2017	Sala de Juntas DCPH	10:00 -11:00
DCSEA	18 de agosto de 2017	Sala de Juntas DCSEA	10:00 -11:00

BASES

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica, para ser representante del personal académico ante el Consejo Universitario se requiere:

- Formar parte del personal académico de tiempo completo definitivo y tener una antigüedad de tres años en la Universidad;
- Tener título profesional de licenciatura y tener cursado estudios de posgrado;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional;
- No ocupar cargos de funcionario o empleado público municipal, estatal, federal ni en la Universidad al momento de su elección, ni durante el ejercicio de su cargo.

Asimismo agregar una Carta bajo protesta de decir verdad de que no existe impedimento alguno para ejercer las facultades como titular y/o suplente de los académicos ante el consejo durante el periodo de dos años.

2. Los Consejeros Académicos Propietarios y Suplentes durarán en su cargo por un periodo de dos años y no podrán ser electos para un periodo inmediato. Asimismo, se deberá observar lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de la Universidad.

3. Los incisos c), d) y e) de la base 1 de esta convocatoria se acreditarán con un escrito bajo protesta de decir verdad, al tenor del formato que les será proporcionado por la Comisión Transitoria Electoral el día de la elección.

4. El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento General.

5. De conformidad con el artículo 40 del Reglamento General, los Consejeros Propietarios y Suplentes Actuales, no podrán ser reelectos al periodo inmediato, por lo que no podrán participar como candidatos en este proceso de elección.

6. Para votar es requisito indispensable tener vigentes su relación laboral con la Universidad, en el periodo en que se lleven a cabo las elecciones. Asimismo, deberá observarse el acuerdo número 5.3 de la Comisión Académica Permanente de fecha 3 de marzo del año en curso, con relación a los profesores que se encuentren disfrutando de un año o medio año sabático.

7. Los electores podrán ejercer su derecho al voto por un solo candidato. Las boletas sin marcar y las que contengan señalamientos para candidatos no registrados o por dos o más candidatos serán nulificadas.

8. La votación será personal, directa y secreta y será depositada en la urna que para tal efecto colocará la Comisión Transitoria Electoral en el lugar de la asamblea.

9. Una vez cerrado el proceso de votación, la Comisión Transitoria Electoral procederá de inmediato al escrutinio y a levantar el acta correspondiente, declarando propietario a quien obtenga el mayor número de votos y suplentes a quienes le sigan en forma descendente;

ÚNICO.- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria Electoral.

ATENTAMENTE
FRUCTIFICAR LA RAZÓN, TRASCENDER NUESTRA CULTURA.
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 19 DE JULIO DE 2017.

LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL

Dr. Alfredo Marín Marín
Presidente

Dr. Víctor Soberanis Cruz
Secretario

Mtra. Esmeralda Fuentes Fernández
Vocal

Dra. Norma Alicia Urzúa Rodríguez
Vocal

Br. Eduardo Santana Badías López
Vocal